



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

**BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>PROCESO</b>
00076 - 2023	Guillermo García Montoya	Julián Antonio Saldarriaga Ocampo	Ejecutivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días once (11), catorce (14) y quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Herman Castaño Castaño

Secretario



EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA, PRESENTA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR GUILLERMO GARCÍA MONTOYA CONTRA JULIÁN ANTONIO SALDARRIAGA OCAMPO, EXPEDIENTE RADICADO AL NÚMERO 00076 – 2023.

---

---

Agencias en derecho	:	\$150.000
Otros gastos	:	\$ - 0 -
Total Costas	:	\$150.000

Son : Ciento cincuenta mil pesos

Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Herman Castaño Castaño

Secretario